

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA. Hoy, siete (07) de octubre de 2022, va el presente proceso al despacho del Señor Juez informando que el 6 del corriente mes y año se recibió escrito vía correo por parte del apoderado del incidentado, solicitando aplazamiento de la audiencia programada. Pasa para decidir lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

Republica De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTUBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : LIQUIDATORIO. SUCESIÓN INTESTADA.
INTERESADO : NERIO ALFARO ROJAS.
CAUSANTE : NAZARIA ALFARO ROJAS.
ASUNTO : INCIDENTE DE ENTREGA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00081 00.
AUTO SUST. N° : 0480.

Acorde con el secretarial que precede, el Juzgado dispone,

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para que los extremos concurren personalmente a audiencia presencial de que trata el artículo 309 del C.G.P., la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTICINCO (25) del mes de NOVIEMBRE de 2022.

TERCERO: PREVENIR a las mismas, de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*). ADVERTIR que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, que fueron decretados en auto del 26 de abril de 2022 (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem, art. 204, 205 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca9c825d697ea826176971e6bfe296a00e18a1d1b9edf9436b8dcec34d93568**

Documento generado en 12/10/2022 08:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>